



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ramiro Rodríguez Cifuentes.
Demandadas	Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Porvenir SA. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Protección SA.
Radicado	2019-436
Auto de sustanciación	1372
Asunto	Ordena entrega a apoderada del demandante.

Vista la solicitud de entrega de depósito judicial presentada de manera virtual por la apoderada del demandante, por ser procedente, se accede a la referida solicitud disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003942889 por la suma de \$3.000.000, a favor de la doctora Diana Milena Vargas Morales, identificada con CC. 52.860.341, quien se encuentra facultada para recibir y cobrar las costas del proceso en el memorial poder visible a páginas 23 a 25 del expediente digitalizado.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 172 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario